



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-41-05-007-2021-00197-01
ACCIONANTE	SAMUEL ARTURO FRANCO CARDONA C.C. 94.317.105, agente oficioso de su padre: SAMUEL ANTONIO FRANCO C.C. 3.590.692
ACCIONADO	COOMEVA EPS SA
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO

Se avoca conocimiento de la impugnación presentada por COOMEVA EPS SA, a través de apoderada judicial, la abogada SARA BOTERO GARCIA, identificada con CC N° 1.017.257.197, y portadora de la T.P N° 340.780 de C.S de la J, parte accionada en la presente acción de tutela, frente a la Sentencia individual N° 086 del 12 de abril de 2021, proferida por el JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN.

Tramítese conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, Decreto 306 de 1992 y 382 del 2000.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46dc8f56f44890cb169c7d8622def045526403e68b8febf863bfda5cfbebf659

Documento generado en 27/04/2021 01:09:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**